



Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día dos de febrero de mil novecientos veintea y cuatro.

Señores asistentes:

Concejales que continúan en sus cargos:

Do Ramón Sorrotxua

„ José Forde del Campo

„ Franc. Novacuada Sorrotxua

Concejales que deben cesar:

Do Gabriel Alvarez Padin

„ Severo del Olmo del Valle

„ Alvaro Novacuada Mateo.

Concejales ultimamente elegidos

Do Angel del Olmo Olivares

„ Joaquin del Campo Hernandez

„ Enrique Aguado Esteban

„ Julian Monte de Frutos

„ Franc. Muñoz Sorrotxua

„ Laureano Novacuada Sorrotxua

En la Casa Comunal de esta Villa de San S. de los Reyes a. dos de febrero de mil novecientos veintea y cuatro. Provisoria al efecto se reunieron los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de Veintitres de Septiembre último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Olivares Lopez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las sesiones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las once horas de orden de la Presidencia se dio lectura del artículo 126, 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguiente el orden lógico en estos casos, habiendo asimismo sido citados los preceptos se desarrollaron los puntos que por ordenable se debió la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte:

Aprobación de actas anteriores

Concuerda

esta primera parte los señores concejales si-
guientes que deben cesar, D. Gabriel Olivares
Padro; Don Severo de Solmos del Valle y Don
Alfonso Novacuada Mateo, que en union de
los que deben continuar presididos por D. Juan
Olivares Lopez, se unieron corporativamente, y despues
de leida el acta de la ultima union fue aprobada
integralmente por unanimidad.

Privia de unas respetuosas palabras de despedida pro-
nunciada por la prudencia, a todos los cuales agradece
en esta ocasion; los servicios prestados a favor del Muni-
cipio. Los Concejales salientes despues de corresponder
las palabras de despedida abandonaron el salon, de cu-
yo resultado se retiene de lo presente acta porcial
que firmaron los señores capitulares que han actuado
de que yo el Secretario certifico.

Juan Novacuada Mateo Gabriel Olivares
Severo de Solmos del Valle
Alfonso Novacuada Mateo

Segunda parte. Constitucion Provisional

Dióse lectura de los nombres de los señores conceja-
les que han de constituir la Corporacion por cada
grupo de los tres vecindades por ley, asi como de los
que en esta corporacion deben continuar en el cargo,
segun resulta de los repetidos credenciales.



Primer grupo. - Cabezas de Familia
Continúan:

Dr. Ramón Pérez Lara. años.

Elegidos en 1963. -

D. Ángel del Olmo Olivares. /

D. Joaquín del Campo Ferrera. -

Segundo grupo. - Representación Sindical
Continúan:

D. José Fernández del Campo

Elegidos en 1963. -

D. Enrique Aguado Esteban /

D. Juan Montes de Trujillo

Tercer grupo. - De Continuidad
Continúan:

Dr. Francisco Navarreda Lara

Elegidos en 1963. -

Dr. Francisco Muñoz Gómez

Dr. Sebastián Navarreda Forcia /

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1963 oportunamente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 84 del Reglamento de organización con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y a los Reyes y a los monarcas del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado, a lo que el Sr. Alcalde constató a cada uno" si así lo hicieron. Dios y España os lo premien, y si no os lo demuestran.

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80, 127 concordantes de la precitada Ley de Régimen Local, 32, 41, 84, 85 del Reglamento de organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando un tercio legal todos los señores concejales.

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de 21. Nueve, 7 de los poseedores de un tercio es de nueve, superior a los distantes partes del total se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda.

El Sr. Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le concede el artículo 66, 67, 127 de la Ley de Régimen Local, 15, 16, 17, 88 del Reglamento de organización, procedimiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para Primer teniente de Alcalde al concejal D. Angel del Olmo Olivar y Segundo teniente al concejal D. Francisco Navacerrada Sanz. Señala por último el Sr. Alcalde que bajo su presidencia los referidos tenientes de Alcalde constituyeron la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que en este acto se crea, a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto R. de la Ley de R. Local y artículo 19, 30, 88 del Reglamento de organización por tener más de 2000 habitantes de derecho este Municipio.

En cumplimiento de los artículos 70 a 74 del Reglamento de organización se acordó la designación de los suplentes de comisión y información con arreglo al precedente obrando en dichas ocasiones, a

sabor

Comision de Hacienda y Presupuestos

Dn. Francisco Navarreda Larra

Dn. Francisco Muñoz Larra

Comision de Policia Urbana y Rural

Dn. Ramon Larra, D. Laureano Navarreda Larra

Dn. Jose Fernandez del Campo.

Comision de Gobierno Interior y Personal

Dn. Juan Montes Prieto

Dn. Joaquin del Campo Herrama

Comision de Obras y Servicios

Dn. Angel del Alamo Olivera

Dn. Enrique Aguado Esteban.

Por ultimo con arreglo a los articulos 29 y siguientes de la ley de R. Local, articulo 38 del Reglamento de organizacion de acuerdo el siguiente regimen de sesiones municipales:-

El Ayuntamiento se reunira 25 de cada mes a las diez y nueve horas y la Comision Permanente, una sesion a las once horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las once horas, despues de el secretario certifico:-

Juan Montes Prieto

Angel del Alamo

Aguado

Francisco Navarreda

Laureano Navarreda

Juan Montes

J del Campo

Ramon Perez

Francisco Navarreda

Francisco Navarreda